MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA
Nº 3677

C 11000262

Información Confidencial: ver (1)

Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 12 de Enero de 2011

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario No 100 Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 II2

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
10	par guantes adex	21.55	215.50
12	caja fibra c/12 pzas.	15.52	186.24
			$ 401.74

DIRECCION DE RF Y CONTROLVE...

IMPORTE CON LETRA		
((cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 02/100 M.N.)	SUBTOTALS	401.74
	16% I.V.A. $	64.28
	TOTAL $	466.02

Información Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales."

Imprese por: Lucia Alvarez Salgado R.F.C. AASL561011CC6 Santos Degollado No 504 Col. Los Angeles Toluca, Edo. de Mex. C.P. 50020 Tels (01722) 2 72 31 15, 2 57 63 68, 237 25 87 FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT 8 DE MARZO DE 2002. Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 3 001-4 000 Vigencia del 23 de Junio de 2010 al 22 de Junio de 2012

Comprobantes elaborados el día 23 de Junio de 2010. No.19633570

Art. de Aseo y Sanitarios para Intendencia

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México.* Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del P. R.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA

Nº 3766

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 3 de Febrero de 2011

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario No 100 Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321-IIZ

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
9	par guantes de latex.	24.14	217.26

IMPORTE CON LETRA: (Doscientos Diecisiete y Dos Pesos 02/100 M.N.)

SUBTOTALS	217.26
16% I.V.A. $	34.76
TOTAL $	252.02

Información Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales

Impresa por: Lucila Alvarez Salgado R.F.C. AASL561131166 Bandos Depósito No. 664 Col. Los Angeles, Toluca, Edo. de Mex C.P. 50020 Tels (01722) 272 01 13, 217 63 69, 297 25 87 FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT 6 DE MARZO DE 2002. Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 3 001-4 000 Vigencia del 23 de Junio de 2010 al 23 de Junio de 2012. Comprobantes elaborados el día 23 de Junio de 2010. No. 196335

Aza. de Aseo - Guantes para personal de limpieza.

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México.* Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del P. R.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA

Walmart
Precios y Centroamérica

DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.
Calle NEXTENGO 78
Col.SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del.AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MÉXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 117
OJUELOS
ZINACANTEPEC
ESTADO DE MEXICO MEXICO
C.P. 51350

FECHA	FACTURA
4 de Febrero de 2011 09:01:14	WAES1802

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE550321II2
DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO 100 OTE- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: EDO. DE MEXICO C.P.: 50000

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
6648141810300	1.00	CEPILLO W.C. CAVASO	PIEZAS	$11.58	$11.58
7501025414350	1.00	ENSUEÑO SUAV AVEN650	PIEZAS	$20.78	$20.78
7506195128170	1.00	ACE DET REGULAR 1.2K	PIEZAS	$18.97	$18.97
7501006730720	1.00	SALVO CLORO 810ML	PIEZAS	$15.09	$15.09
7501035606340	1.00	FABULOSO LAVANDA 2LT	PIEZAS	$15.99	$15.99
7501791512540	1.00	EQ HISOP 200 PZ	PIEZAS	$17.24	$17.24
7590002022100	1.00	CAMAY CLASICO 4PZ	PIEZAS	$19.27	$19.27
7501025414350	1.00	ENSUEÑO SUAV AVEN650	PIEZAS	$10.78	$10.78
7501791616180	1.00	GV CLORO FLORAL	PIEZAS	$17.24	$17.24
		TICKET No. [illegible]			

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL V-2

TOTAL CON LETRA

(CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL

SUBTOTAL	$137.94
IVA 16%	$22.06
TOTAL	$160.00

Cadena Original:
||2.0|WAES|1802|2011-02-04T09:01:14|554S4 2008|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|Inmediato|137.94|0.0|16.0|NWM9709244W4|Nueva Wal Mart de Mexico, S. de R. L. de C.V.|NEXTENGO|78|SANTA CRUZ ACAYUCAN|AZCAPOTZALCO|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|02770|BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS|117|OJUELOS|CARLOS GIRON Y GUADALAJARA|ZINACANTEPEC|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|1350|UAE550321II2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO|100 OTE|CENTRO|TOLUCA|EDO. DE MEXICO|MEXICO|50000|1.00|PIEZAS|6648141810300|CEPILLO W.C. CAVASO|11.58|1.58|1.00|PIEZAS|7501025414350|ENSUEÑO SUAV AVEN650|10.78|10.78|1.00|PIEZAS|7501067307200|SALVO CLORO 810ML|15.09|15.09|1.00|PIEZAS|7501035606340|FABULOSO LAVANDA 2LT|15.99|15.99|1.00|PIEZAS|7501791512540|EQ HISOP 200 PZ|17.24|17.24|1.00|PIEZAS|7590002022100|CAMAY CLASICO 4PZ|19.27|19.27|1.00|PIEZAS|7501025414350|ENSUEÑO SUAV AVEN650|10.78|10.78|1.00|PIEZAS|7501791616180|GV CLORO FLORAL|17.24|17.24|IVA|16.00|22.06|2.06||

Sello Digital:

<Sello Digital del Emisor>
<Sello Digital del SAT>

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

No Certificado: 00001000000100623256 Año de Aprobación: 2008 No. de Aprobación:

Este documento es una representacion impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICION

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

SIN TEXTO

ECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA	
Nº	3884

C11007152

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 11 de Marzo de 2011

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario # 100 Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560324 II7

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
10	par de guantes adex	24.14	241.40

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

DIRECCION

IMPORTE CON LETRA: (Doscientos Ochenta Pesos 02/100 MN.)

SUBTOTAL$	241.40
16% I.V.A. $	38.62
TOTAL $	280.02

Información Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales."

Impreso por Lucia Alonso Delgado R.F.C. AADL581011CE6 Benitos Dependiente No. 204 Col. Los Angeles Toluca Edo. de Méx C.P. 50030 Tels (01722) 272 31 13, 2 97 03 89, 237 23 87 FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT 6 DE MARZO DE 2002. Esta impresión consta de original + 2 copias. Folio 3,001-4,000 Vigencia del 29 de Junio de 2010 al 29 de Junio de 2012. Comprobantes elaborados desde 29 de Junio de 2010. No.19633570

Nivel de Nivel Operativo de Intervención

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA

C11013229

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

Productos AXEL & AXEL

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR, OFICINA, COMERCIO, ESCUELAS, LAVANDERIAS, HOTELES E INDUSTRIA

FACTURA
A 0137

VENDIDO A: Universidad Autónoma del Estado de México / Instituto Literario No 100 / Col. Centro / Toluca, Edo. de Méx. C.P 50000

ENTREGADO A:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:	R.F.C. A QUIEN SE EXPIDE	No. DE PEDIDO	CONDICIONES DE PAGO
8-Abril-2011	UAE-560321-112		

PRODUCTOS AXEL

CANTIDAD CAJAS	CANTIDADES UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1		Toalla Interdoblada Omega 20/1cajas	142.24	142.24
	4	Repuesto en carrusel para mingitorio auto jamitor.	137.93	551.72
1		Toalla en rollo Mx Service 6/180m.	181.03	181.03
			SUMAS	874.99
			16% I.V.A.	140.00
				1014.99
			TOTAL	1014.99

DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

Información Confidencial: ver (2)

IMPORTE CON LETRA: Un mil Catorce Pesos 99/100 M.N

Información Confidencial: ver (1)

DEBO (EMOS) Y PAGARÉ(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE EN ESTA PLAZA, EL VALOR QUE AMPARA ESTA FACTURA, EN CASO DE MORA CAUSARÁ UN INTERESES A RAZON DEL ____ % MENSUAL SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA PRORROGADA AL PLAZO.

FIRMA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE FOLIOS

NUMERO DE APROBACION 21660334 CON FOLIO DEL 0001 AL 1000 SERIE "A" CON FECHA DE 01/03/2011

BIDIMENSIONAL

Acc. de Aseo y Sanitarios (Baños Edificio F y Dancing)

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

C11017543

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

AXEL & AXEL

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR OFICINA, COMERCIO, ESCUELAS, LAVANDERIAS, HOTELES E INDUSTRIA

FACTURA
A 0233

VENDIDO A: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO / INSTITUTO LITERARIO No. 100 / COL. CENTRO TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 50000

ENTREGADO A:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:	R.F.C. A QUIEN SE EXPIDE	No. DE PEDIDO	CONDICIONES DE PAGO
11 Mayo-2011	OAE-560321-112		

PRODUCTOS AXEL

CANTIDAD CAJAS	CANTIDADES UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
	2	Repuesto Aromatizante Teall electrónico	232.76	465.52
	20	Litros Multimagyc granel	6.03	120.60
	1	Toalla Interdoblada blanca 20/100pqs	112.07	112.07
	1	Garrafa Barbohand 4Lt.	50.00	50.00
	5	Botella pet campana c/dosificador 500ml.	6.89	34.45
	18	Litros Multimagyc granel	6.03	108.54

DIRECCION DE ... Y CONTR...

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONS... RECEPCION

SUMAS	891.18
16% I.V.A.	142.59
	1033.77
TOTAL	1033.77

Información Confidencial: ver (2)

IMPORTE CON LETRA: Un Mil Treinta y Tres Pesos 77/100 M.N.

DEBO (EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE Información Confidencial: Ver (1) EN ESTA PLAZA EL VALOR QUE AMPARA ESTA FACTURA, EN CASO DE MORA CAUSARA UN INTERESES A RAZON DEL ____% MENSUAL SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA PRORROGADA AL PLAZO.

FIRMA

FACTURA ELECTRONICA CON CODIGO DE BARRAS BIDIMENCIONAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE FOLIOS NUMERO DE APROBACION 21880884 CON FOLIO DEL 0001 AL 1000 SERIE "A" CON FECHA DE 01/03/2011

Año de Aseo 3 Unid. / Personal de Intendencia para Limpieza en todas las Areas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA
Nº 4139

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 20 mayo 2011

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario #100 Ote Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 II2

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1	Galon Acido muriatico	112.06	112.06
10	Par Guante Adex	19.82	196.27
1	Armaol	43.96	43.96
2	Cepillo PLWIC	17.24	34.48
11	Fibra Grande Verde.	15.51	170.68

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

IMPORTE CON LETRA: $ Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 96 100 m.n.

SUBTOTAL
16% I.V.A.
TOTAL

Información Confidencial: ver (2)

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México.* Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RE... FINANCI... A

HOME DEPOT MEXICO
S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL
Ricardo Margain 555 ED-A
Frac. Santa Engracia
San Pedro Garza Gcia,N.L. C.P. 66267
R.F.C.: HDM-001017-AS1

REM-FACTURA

Serie y Folio
HJHFE90311

No. y Año de Aprobación
24109 - 2009

No. Certificado
00001000000103249633

Lugar y Fecha
2011/05/20T10:46:50

Cliente
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO
INSTITUTO LITERARIO NO 100
COL. CENTRO
TOLUCA, MEXICO EDO C.P.50000 TEL.
UAE560321II2 A1839454

Sucursal
THD-8086 TOLUCA
ALFREDO DEL MAZO 903 CP 50075
COL. BARRIO DE TLACOPA
TOLUCA , MEXICO TEL.7222360700
20-MAY-2011 Reg:2 Tran:8578

CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
375879	1.00	PIEZA	PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML	$47.41	$47.41 IM
375879	1.00	PIEZA	PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML	$47.41	$47.41 IM
TOTAL CON LETRA to Diez Pesos 00/100 M.N.				SUB-TOTAL I.V.A. 16% TOTAL	$94.82 $15.18 $110.00

Cadena Original:

||2.0|HJHFE|90311|2011-05-20T10:46:50|24109-2009|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|94.82|CLO.CO|HDM-001017-AS1|HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.|Ricardo Margain|555 ED-A|Frac. Santa Engracia|San Pedro Garza Gcia|San Pedro Garza Gcia|N.L.|Mexico|66267|UAE560321II2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO NO.100|COL. CENTRO|TOLUCA, MEXICO|TOLUCA, MEXICO|EDO|MEXICO|50000|1.00|PIEZA|375879 PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML|47.41|47.41 1.00|PIEZA|375879 PLEDGE AEROSOL MADERAS 378 ML|47.41|47.41|IVA|16.00|15.18 15.18|

Sello Digital:

JA2BEaL3BUGNA8A1qQPEdzrD38mEh5941+tSS1QdcWYE+6X+QeTsHBPKGNDFNIHvkKUCGJBNHGUE89o/XJ1DLJ90SMoKIEWCWaGDRSYCaJeSD
taJh191NVeu3ozq/PJULBoYg/A2HyCMA8zVmr/qHbvSYH9zCzmwnTovs0JU=

V-2
DIRECCION DE PROGRAMACION
Y CONTROL PRESUPUESTAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M

Acct. de Area Responsable de Tesorería.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA

Nº 4491

Información Confidencial: ver (1)

Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 8 de Agosto de 2011

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 - II2

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
6	pares de guante adex	1983	118.98

PAGADO

IMPORTE CON LETRA: (Ciento Treinta y Ocho Pesos 02/100 MN)

SUBTOTAL$	118.98
16% I.V.A. $	19.04
TOTAL $	138.02

Información Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

"La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales."

Impreso por: Lucila Alvarez Salgado R.F.C. AASL651011CQ0 Santos Degollado No 904 Col. Los Angeles Toluca, Edo. de Méx. C.P. 50020 Tels: (01722) 2 72 01 13, 2 37 03 69, 237 25 87 FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT 6 DE MARZO DE 2002. Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 4,001-5,000 Vigencia del 7 de Diciembre de 2010 al 6 de Diciembre de 2012. Comprobantes elaborados el dia 7 de Diciembre de 2010. No.20939442

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA
Nº 4537

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÈX. A: 23 de Agosto de 2011

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 Ote Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 IE2

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
10	par guante adex	19.83	198.30

PAGADO
Y 29 AGO 2011 Y
ENTREGADO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA
DIRECCION

IMPORTE CON LETRA: (Doscientos Treinta Pesos 03/100 MN).

SUBTOTAL$	198.30
16% I.V.A. $	31.73
TOTAL $	230.03

Información Confidencial: ver (2)

IMPRESIÓN "LE FERIA"

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales."

Impreso por: Lucila Alvarez Salgado R.F.C. AASL5611011Q0. Santos Degollado No. 904 Col. Los Angeles Toluca, Edo. de Méx. C.P. 50020 Tels:(01722) 2 72 01 13, 2 37 03 69, 237 25 87 FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT 6 DE MARZO DE 2002. Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 4,001-5,000 Vigencia del 7 de Diciembre de 2010 al 6 de Diciembre de 2012. Comprobantes elaborados el día 7 de Diciembre de 2010. No.20939442

Art. de Aseo Para Personal de Intendencia.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

AXEL & Super AXEL

Jarcierías

Correo: prodaxel@yahoo.com.mx

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR, OFICINA, COMERCIO, ESCUELAS, LAVANDERIAS, HOTELES E INDUSTRIA

FACTURA

A 0501

VENDIDO A: Universidad Autonoma del Estado de Mexico
Institulo Literario No. 100
Col. Centro
Toluca, Edo. de Mex

ENTREGADO A: Facultad de Psicologia.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:	R.F.C. A QUIEN SE EXPIDE	No. DE PEDIDO	CONDICIONES DE PAGO
30 Agosto 2011	UAE-560321-II2		

PRODUCTOS AXEL

CANTIDAD CAJAS	CANTIDADES UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
	20	Litros Multimagyc granel	5.17	103.40
	15	Rollos papel higienico marfil 400m.	34.48	517.20
	17	Rollo toalla para manos blanca 160 m.	34.48	586.16

FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UAEM DIRECCION

DIRECCION ... Y CONTROL ESCOLAR

SUMAS	1206.76
16% I.V.A.	193.08
TOTAL	1399.84

Información Confidencial: ver (2)

IMPORTE CON LETRA: Un Mil Trecientos Noventa y Nueve Pesos 84/100 M.N.

Información Confidencial: ver (1)

DEBO (EMOS) Y PAGAR(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE ... EN ESTA PLAZA EL VALOR QUE AMPARA ESTA FACTURA, EN CASO DE MORA CAUSARA UN INTERES DE ... ____% MENSUAL SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA PRORROGADA AL PLAZO.

FACTURA ELECTRONICA CON CODIGO DE BARRAS BIDIMENCIONAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TERMINOS D... ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ... NUMERO DE APROBACION 21680884 CON FOLIO DEL 0001 AL 1000 SERIE "A" ...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ... ESTADO DE MEX.

Mat. de Artículos de Limpieza para Personal de Intendencia

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del Pozzo

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DE RECURSOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)
Correo: prodaxel@yahoo.com.mx

Productos AXEL & Super AXEL Jarcierías
su amigo en la limpieza

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR, OFICINA, COMERCIO, ESCUELAS, LAVANDERIAS, HOTELES E INDUSTRIA

FACTURA
A 0693

VENDIDO A:	ENTREGADO A:
Chivas del Autónoma del Estado de México Instituto Literario No. 100 Col Centro Toluca, Edo de Méx. C.P. 50000	Facultad de Psicología.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:	R.F.C. A QUIEN SE EXPIDE	No. DE PEDIDO	CONDICIONES DE PAGO
15-Noviembre 2011	UAE-560321-II2		CONTADO

CANTIDAD CAJAS	CANTIDADES UNIDADES	PRODUCTOS AXEL DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
4		Papel higienico Inst. 6/500m L-10	258.62	1,034.48
1		Toalla rollo blanco Valio 6/180m.	181.03	181.03
	10	Paquete toalla interdoblada sanitas	6.90	69.00
			SUMAS	1,284.51
			16% I.V.A.	205.52
				1490.02
			TOTAL	1,490.02

Información Confidencial: ver (2)

IMPORTE CON LETRA: Un Mil Cuatrocientos noventa Pesos 02/100 M.N.

DEBO (EMOS) Y PAGAR(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE Información Confidencial: Ver (1) EN ESTA PLAZA EL VALOR QUE AMPARA ESTA FACTURA, EN CASO DE MORA CAUSARA UN INTERESES A RAZON DEL _____% MENSUAL SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA PRORROGADA AL PLAZO.

FIRMA

FACTURA ELECTRONICA CON CODIGO DE BARRAS BIDIMENCIONAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE FOLIOS
NUMERO DE APROBACION 21680884 CON FOLIO DEL 0001 AL 1000 SERIE "A" CON FECHA DE 01/03/2011

Art de Aseo y Sanitarios → Mat Papel Intendencia y Congreso de Políticas Educativas

ESTADOS MEXICANOS
...E RECURSOS
...OS DE LA
U. A. E. M.

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

H. del P. R.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA
Nº 4897

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2) Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 1° Diciembre 2011.

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico.

DIRECCIÓN: Instituto Literario N° 100 Ote.

CIUDAD: Toluca Mexico.

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 IT2

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
10	Par Guante Adex	20.68	206.80

PA

IMPORTE CON LETRA: $ Doscientos Treinta y nueve pesos 88 /100 m.n. $

SUBTOTAL$	206.80
16% I.V.A. $	33.08
TOTAL $	239.88

Información Confidencial: ver (2)

IMPRESIONES "LA PERLA"

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales."

Impreso por Lucila Alvarez Salgado R.F.C. AASL5611011G0. Santos Degollado No. 904 Col. Los Angeles Toluca, Edo. de Méx. C.P. 50020 Tels.:(01722) 2 72 01 13, 2 37 03 69, 237 25 87 FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT 6 DE MARZO DE 2002. Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 4,001-5,000 Vigencia del 7 de Diciembre de 2010 al 6 de Diciembre de 2012. Comprobantes elaborados el día 7 de Diciembre de 2010. No.20939442

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/000613.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 13 días del mes de febrero de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
[illegible]	[illegible]	1.00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	1.00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	1.00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	1.00	[illegible]	[illegible]

DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

"PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"

Fecha de certificación: 01/12/2021

Sello Digital

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA

Art. de Aseo y Sanitarios - Para Personal de Intendencia. Lic. Adm. 2° Cuatrimestre

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.